



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Matrícula Profesional de Técnico Electricista



República de Colombia

**ALEXANDER
VEGA CONTRERAS**
C.C. 80219764

MTE/Nº 80219764 - 94486

Resolución 123642

Fecha 04-03-2020

Clases
TE-1 TE-6



Nit. 800155559-2



CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Resolución M-C0123642

04-03-2020

Por la cual se aprueba una solicitud

Rad. 110834

EL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS
en uso de sus facultades constitucionales y legales
y en especial las conferidas por el numeral 1° y
2° del artículo 35 de la ley 1264 del 2008

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 26 de la Constitución Política cualquier persona es libre de escoger profesión u oficio, en donde la ley puede exigir títulos de idoneidad además de inspeccionar y vigilar el ejercicio de las mismas, a través del mandato que ellas señalen.

Que de conformidad con la ley 19 de 1990, se reglamentó la Profesión de técnico electricista en el territorio nacional.

Que el decreto 991 de 1991 "Por el cual se reglamenta la ley 19 de 1990 y se dictan otras disposiciones", clasificó las diferentes actividades en las que se desempeñan los técnicos electricistas, marco legal taxativo y vinculante.

Que el artículo 35 de la Ley 1264 de 2008, facultó al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE, para expedir las matrículas profesionales a los técnicos electricistas, teniendo como obligación legal para estos la necesidad de obtenerla, como requisito indispensable en el ejercicio legal de la profesión.

Que el señor(a) ALEXANDER VEGA CONTRERAS, mediante oficio radicado con el número 110834, solicitó el trámite y la expedición de la matrícula profesional de técnico electricista, para lo cual radico los documentos exigidos para el efecto.

Que, estudiada la documentación, según consta en el Registro REG027_2020, el CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS - CONTE, encuentra que el solicitante reúne los requisitos legales exigidos y, en consecuencia, es pertinente expedir MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA.

Que, en mérito de lo expuesto, el CONTE, fundado en las disposiciones antes citadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA al Señor(a) ALEXANDER VEGA CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía número 80219764, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar la expedición de la Matrícula Profesional de Técnico Electricista así:

TE-1 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipo de medida, protección, control, señalización, servicios auxiliares y conexiones especiales de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE

✉ contactenos@conte.org.co 🌐 www.conte.org.co

☎ (57+1) 7451350 Ext. 105-120

📍 Av. Calle 40 A No. 13-09 piso 9 Edificio UGI

📍 Bogotá D.C., COLOMBIA

☎ Nit. 800155559-2





CONSEJO NACIONAL DE
TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Resolución M-C0123642

04-03-2020

Por la cual se aprueba una solicitud

Rad. 110834

TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES


Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje, conexión, mantenimiento y reparación de telecomunicaciones, telefonía, alarmas, antenas, centros de cómputo, sistemas de puesta a tierra, cableado estructurado, sistemas electrónicos, redes de fibra óptica y UPS.

TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución, haciendo entrega de una copia de la misma, y advirtiendo que contra esta Resolución procede el recurso de reposición o en subsidio de apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación

CUARTO: Incorporar al listado de matriculados y habilitados al Señor(a) ALEXANDER VEGA CONTRERAS, de conformidad al numeral 2º del artículo 35 de la ley 1264 del 2008.

Dada en Bogotá, D. C., 04-03-2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJIA
Presidente CONTE

Handwritten mark

Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE

✉ contactenos@conte.org.co 🌐 www.conte.org.co
☎ (57+1) 7451350 Ext. 105-120
📍 Av. Calle 40 A No. 13-09 piso 9 Edificio UGI
🏠 Bogotá D.C., COLOMBIA
Nit. 800155559-2



En uso de sus facultades legales y teniendo en cuenta que

Alexander Vega Contreras

C.C. 80219764

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme a la resolución M-C0123642 de 04-03-2020

Otorga

Matricula Profesional de Técnico Electricista

MTE. 80219764-94486

De conformidad con la clasificación de actividades de qué trata el artículo 3º del decreto reglamentario 991 de 1991, en las siguientes clases:

TE-1 TECNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje y reparación de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, tableros de distribución de circuitos, equipo de medida, protección, control, señalización, servicios auxiliares y conexiones especiales de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales.

TE-6 TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS ESPECIALES

Para adelantar actividades relacionadas con el estudio aplicado al montaje, conexión, mantenimiento y reparación de telecomunicaciones, telefonía, alarmas, antenas, centros de cómputo, sistemas de puesta a tierra, cableado estructurado, sistemas electrónicos, redes de fibra óptica y UPS.

Dada en Bogotá, D.C., 04-03-2020


AUGUSTO MANUEL GONZALEZ MEJIA
Presidente CONTE

Rad.110834

Nº 6847

A